



DECRETO N°

185

TEMUCO,

06 FEB. 2026

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha: 29.01.2025; presentada por OLAVARRIA GONZÁLEZ JACQUELINE.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : OLAVARRIA GONZÁLEZ JACQUELINE

Rut : 12.934.675-2

Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-2528

Actividad Económica : ARQUITECTO

Código Actividad : 862.031

Dirección Comercial : PJE. MONSERRAT N° 1971 VILLA BARCELONA, TEMUCO

Fecha de Solicitud : 29.01.2025

N° Solicitud : 293

Email :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VN/FVS

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente


"Por Orden del Alcalde"
HEILEEN ALMENDRA ALMENDRA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

3238245.-